



Pereira, 05 de enero de 2017

Señor
CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO
HPIRAHORRO ALKOSTO
AVENIDA LAS AMERICAS N° 46-03
3141437
Pereira, Risaralda.

No. 259



Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA DEL REGISTRO. Radicado No.56300

Cordial saludo,

Acogiendo lo establecido en el artículo 160 del Acuerdo Municipal 41 del 01/08/12, nos permitimos solicitar se sirva liquidar el siguiente aviso, toda vez que en visita técnica realizada a este por funcionarios vinculados a nuestra dependencia, se encontró que de acuerdo a la información suministrada en el formulario para la solicitud de Autorización para la instalación de elementos de Publicidad Exterior, **a la fecha, dichos avisos se ajustan a las exigencias del Decreto 1465 de 2.010 y la ley 140 de 1994, en cuanto que cumple con area maxima permitida del 30% del total de la fachada, por lo cual SE AUTORIZA el registro de estos en el sitio solicitado y debe continuar con el pago del impuesto en la Secretaria de Hacienda, para finalizar con la aprobación de la misma.**

PROPIETARIO DEL PREDIO y/o RESPONSABLE DEL ELEMENTO

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

Representante Legal: **Carlos Ignacio Echeverri Toro**

CC o Nit: **890.900.943-1**

Dirección: **Calle 11 N° 31A - 42 Bogota**



Tel: **3649777**

1. Avenida Sur # 46-03

Anuncio: ALKOSTO

LIQUIDACION 2017 - Aviso 1 Fachada Frontal

PERIODO LIQUIDADO: 01-01-17 / 31-12-17

TOTAL PERIODO LIQUIDADO: Trescientos Sesenta y Cinco Dias (365)

VALOR TOTAL A CANCELAR: Cinco Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. (5.0 SMLMV).

LIQUIDACION 2017 - Aviso 2 Fachada Lateral

PERIODO LIQUIDADO: 01-01-17 / 31-12-17

TOTAL PERIODO LIQUIDADO: Trescientos Sesenta y Cinco Dias (365)

VALOR TOTAL A CANCELAR: Cinco Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. (5.0 SMLMV).

NOTA: Segun lo establecido en el Acuerdo 41/12, a partir de la fecha de la presente liquidación, debe realizar de inmediato la cancelación del Impuesto por Publicidad Exterior Visual en la Secretaria de Hacienda - Edificio Torre Central, solicitando la liquidación de Impuestos y realizar la consignación correspondiente, posterior a esto debe hacer llegar copia del pago a esta Dirección Operativa de Control Físico.

Atentamente,

